



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

UQRAC-423-2026

RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA

En atención a la queja identificada con el radicado 4990502026, allegada a través del **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en calidad de **peticionario anónimo**, se procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida por la dependencia competente de esta entidad, en los siguientes términos:

Referencia: Derecho de petición No. 4990502026

En atención a las peticiones No. 4990502026, se informa que mediante comunicado publicado en el aplicativo Bogotá te Escucha se dio respuesta formal a la solicitud relacionada con la dependencia mencionada en su derecho de petición. En dicha comunicación se indicó cuál será el respectivo trámite.

Respuesta de la Decanatura de la Facultad Tecnológica

“FTD-658-2026 Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2026 Señor(a) PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A) Correo: interesciudadano@gmail.com Ciudad Asunto: Respuesta a petición anónima relacionada con las prácticas académicas desarrolladas durante el período académico 2026-1. Respetado(a) peticionario(a): En atención a la petición anónima de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con las prácticas académicas desarrolladas por la Facultad Tecnológica durante el período académico 2026-1, la Decanatura procede a emitir en el archivo adjunto respuesta de fondo, clara y congruente respecto de cada uno de los requerimientos formulados. Cordialmente; MSc. Ing. Rocío Rodríguez Guerrero DECANA FACULTAD TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Envío: DR”
.”

Clasificación	Asignar	2026-07-17	2026-07-16 12:00 a. m.
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Diego Fernando Ray Guerrero	2026-07-17 12:00 p. m.	2026-08-10 08:44 p. m.	2026-08-04 11:59 p. m.
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Diego Fernando Ray Guerrero
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario			
FTD-658-2026 Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2026 Señor(a) PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A) Correo: interesocudadano@gmail.com Ciudad Asunto: Respuesta a petición anónima relacionada con las prácticas académicas desarrolladas durante el periodo académico 2026-I. Respetado(a) peticionario(a): En atención a la petición anónima de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con las prácticas académicas desarrolladas por la Facultad Tecnológica durante el periodo académico 2026-I, la Decanatura procede a emitir en el archivo adjunto respuesta de fondo, clara y congruente respecto de cada uno de los requerimientos formulados. Cordialmente; MSc. Ing. Rocío Rodríguez Guerrero DECANATURA FACULTAD TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Envío: DR			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
EDUCACIÓN	CALENDARIO ACADÉMICO	GESTIÓN ACADÉMICA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	OTROS TRAMITES NO REGISTRADOS EN EL SUIJ DE INTERÉS ESTUDIANTE PREGRADO		
Canal de Salida			
WEB			

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS									
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Gestión	Opción
Decanatura Facultad Tecnológica UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Diego Fernando Rey Guerrero	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-07-17 12:00:08 PM	2026-08-10 8:44:22 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
SEGUIMIENTO PQRS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Luisa Fernanda Henao Franco	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-07-17 12:00:08 PM				
Mostrando 1 a 2 de 2 registros					Atrás Siguiendo				



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad Tecnológica
Decanatura

FTD-658-2026

Bogotá, D. C., 06 de agosto de 2026

Señor(a)

PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)

Correo: interesciudadano@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima relacionada con las prácticas académicas desarrolladas durante el período académico 2026-1.

Respetado(a) peticionario(a):

En atención a la petición anónima de la referencia, mediante la cual se solicita información relacionada con las prácticas académicas desarrolladas por la Facultad Tecnológica durante el período académico 2026-1, la Decanatura procede a emitir respuesta de fondo, clara y congruente respecto de cada uno de los requerimientos formulados.

La presente respuesta se emite en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015. Conforme a los artículos 13 y 14 de esta ley, toda persona puede presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades y obtener una respuesta oportuna y de fondo. Tratándose de solicitudes de información y documentos, el derecho de acceso debe armonizarse con las restricciones expresamente establecidas por la Constitución y la ley, particularmente aquellas destinadas a proteger la intimidad, el habeas data y demás derechos de terceros. Los artículos 24 y 25 de la Ley 1755 de 2015 disponen, además, que únicamente puede invocarse reserva cuando esta tenga fundamento constitucional o legal y que toda negativa de acceso debe encontrarse debidamente motivada.

Igualmente, se tienen en cuenta los artículos 15 y 74 de la Constitución Política; la Ley Estatutaria 1581 de 2012, relativa a la protección de datos personales; la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública; la Resolución de Rectoría 432 de 2016, mediante la cual la Universidad Distrital adoptó su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales; y la Resolución 090 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico, que reglamenta los procedimientos académicos y administrativos para el desarrollo de las prácticas académicas de los programas de pregrado de la Universidad. La Resolución 090 de 2018 define estas prácticas como



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

actividades desarrolladas fuera de las sedes de la Universidad, dirigidas por docentes y destinadas a proporcionar experiencias directas en diversos escenarios, articulando saberes, conocimientos y metodologías.

Con fundamento en lo anterior, se responde en el mismo orden de los requerimientos planteados:

1. Frente a la solicitud: *“SE SOLICITA UN INFORME DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS REALIZADAS DURANTE EL SEMESTRE 2026-1 EN LA FACULTAD TECNOLÓGICA, CON LA JUSTIFICACION DE CADA PRACTICA,”*

Accediendo a la solicitud, y revisada la información consolidada correspondiente al período académico 2026-1, se identifican quince (15) registros de prácticas inicialmente, de los cuales catorce (14) corresponden a prácticas realizadas, y existe un registro asociado al Eje Cafetero identificado como “NO EJECUTADA”, razón por la cual no se contabiliza dentro del número de prácticas efectivamente desarrolladas.

Las prácticas realizadas aparecen asociadas a los siguientes proyectos o agrupaciones curriculares: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial; Tecnología Mecánica; Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil; Tecnología Electrónica Industrial; Tecnología en Sistematización de Datos; y Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión articulado por ciclos propedéuticos con Ingeniería Eléctrica.

En cuanto a estudiantes beneficiados, los registros permiten verificar cuatrocientos treinta y un (431) estudiantes participantes, quienes fueron impactados positivamente por estas actividades académicas.

Conforme a la “Justificación”, las prácticas ejecutadas tuvieron las siguientes finalidades formativas:

LUGAR DE PRÁCTICA	PROYECTO CURRICULAR REGISTRADO	SÍNTESIS DE LA JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA
Mosquera	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Propiciar que los estudiantes conozcan directamente la empresa, sus procesos, tecnología y organización, confrontando los conocimientos adquiridos en la Universidad con escenarios productivos reales.
Tibitoc	Tecnología Mecánica	Complementar el estudio de Máquinas Hidráulicas mediante la observación de sistemas de bombeo, tuberías, depósitos, almacenamiento, tratamiento y distribución del agua, permitiendo una visión integrada del funcionamiento de estos sistemas.
Soacha	Tecnología en Construcciones	Complementar la formación en Patología del Concreto mediante la observación directa de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

	Civiles e Ingeniería Civil	producción de ladrillos, sus controles de calidad, características físicas y mecánicas y su relación con patologías constructivas.
Tunja	Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil	Utilizar las visitas técnicas como metodología de enseñanza-aprendizaje, permitiendo observar en terreno aspectos de construcción y contrastarlos con los conocimientos desarrollados en aula.
Villavicencio– Puerto López	Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil	Complementar la formación en Diseño Geométrico de Vías mediante el reconocimiento de alineamientos, pendientes, curvas, drenajes, puentes y condiciones topográficas y geomorfológicas, fortaleciendo las competencias de interpretación y análisis del terreno.
Tibitoc	Tecnología Electrónica Industrial	Permitir la observación directa de sistemas de automatización, control e instrumentación aplicados a procesos reales de abastecimiento y tratamiento de agua.
Patio Taller – Metro de Bogotá	Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil	Emplear la visita de obra como metodología de aprendizaje para conocer infraestructura de gran escala, operación y mantenimiento, procesos técnicos y logísticos, seguridad operacional, innovación tecnológica y movilidad urbana.
Nocaima – Ruta Panelera	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Analizar la cadena productiva de la panela, desde el cultivo y los insumos hasta la producción, almacenamiento, distribución, logística y control de calidad, incorporando elementos de sostenibilidad, asociatividad y trabajo en equipo.
Ibagué	Tecnología en Sistematización de Datos	Acercar a los estudiantes a avances en sistemas de información, arquitectura de computadores y herramientas de software, fortalecer vínculos con pares académicos y estimular procesos de investigación y divulgación académica.
Cartagena– Barranquilla	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Permitir la contextualización de los conocimientos teóricos frente a empresas e instituciones educativas, mediante conferencias, interacción con el entorno laboral y observación de procesos productivos, tecnológicos y de innovación.
Mosquera	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Conocer directamente procesos, tecnología y organización empresarial, contrastándolos con la formación impartida en la Universidad.
Cartagena	Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión articulado por ciclos propedéuticos con Ingeniería Eléctrica	Fortalecer conocimientos en Sistemas Dinámicos, Redes Eléctricas y Automatismos mediante la observación de procesos reales de generación, distribución, control, mantenimiento y automatización en un entorno industrial, portuario y energético.
Santa Marta	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Fortalecer conocimientos sobre procesos productivos, biotecnología, aprovechamiento de recursos de la región Caribe, ecosistemas, investigación e innovación, integrando elementos



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

		ambientales, sociales y culturales a la formación profesional.
Mosquera	Tecnología en Gestión de la Producción Industrial	Aproximar a los estudiantes al conocimiento de la empresa, sus procesos, tecnología y organización y confrontar dicha experiencia con la formación académica.

Lo anterior resulta concordante con el propósito institucional de las prácticas académicas establecido en el artículo 2 de la Resolución 090 de 2018, en cuanto constituyen escenarios de aproximación disciplinar e interdisciplinar en los que se articulan los contenidos académicos con experiencias directas fuera de las sedes universitarias.

2. Frente a la solicitud: “JUSTIFICACION DE CADA LUGAR VISITADO Y COMO ESTOS LUGARES APOYAN LA FORMACION DE LOS ESTUDIANTES”

Accediendo a la solicitud, se informa:

Lugar	Justificación de cada lugar visitado y el impacto de los lugares visitados en la formación de los estudiantes.
Mosquera	Aprender de nuevas tecnologías presente en la empresa como esta organizada la distribución en planta los equipos y materiales.
Tibitoc	La visita a la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc tuvo como propósito fortalecer los conocimientos de los estudiantes sobre los procesos de captación, potabilización y distribución del agua. Este espacio permitió comprender la importancia del tratamiento del agua para garantizar la salud pública y el bienestar de la población, así como reconocer el papel de la ingeniería, la tecnología y el cuidado de los recursos naturales en la prestación de este servicio esencial. Durante el recorrido, los estudiantes observaron de manera directa las diferentes etapas del tratamiento del agua, relacionando los conceptos aprendidos en el aula con su aplicación práctica. Además, la experiencia promovió la reflexión sobre el uso responsable del agua y la necesidad de proteger las fuentes hídricas para asegurar su disponibilidad para las generaciones futuras. Impacto en la formación de los estudiantes La visita generó un impacto significativo en la formación integral de los estudiantes, al fortalecer sus conocimientos en ciencias naturales y educación ambiental mediante una experiencia práctica. Asimismo, favoreció el desarrollo de competencias como la observación, el análisis y el pensamiento crítico, al permitirles comprender el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua potable y la importancia de los procesos que garantizan la calidad del agua que consumen diariamente. Además, la actividad fomentó valores como la responsabilidad, el compromiso con la conservación del medio ambiente y el uso eficiente del recurso hídrico, sensibilizando a los estudiantes sobre la importancia de adoptar hábitos sostenibles y de valorar el trabajo técnico y científico que hace posible el suministro de agua potable a la comunidad.
Soacha	La visita académica realizada a la Ladrillera Santa Fe en Soacha, en la que participaron los estudiantes según el listado entregado, tuvo un impacto significativo en su proceso de formación al permitirles complementar y fortalecer los conocimientos adquiridos en el aula mediante la observación directa de procesos industriales reales relacionados con la fabricación de materiales de construcción.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

	Durante la actividad, los estudiantes conocieron el proceso de fabricación de los ladrillos, sus características técnicas, aplicaciones constructivas y las patologías típicas asociadas a este material. Esta experiencia permitió relacionar los conceptos teóricos estudiados en el curso con casos reales de patologías observadas en edificaciones de mampostería, identificando defectos de fabricación, deterioro por humedad y fallas derivadas de una inadecuada especificación o ejecución constructiva. Asimismo, los participantes comprendieron la estrecha relación existente entre las patologías de la mampostería y las patologías del concreto, considerando que ambos materiales interactúan dentro de un mismo sistema constructivo y que la mampostería generalmente actúa como cerramiento en estructuras de concreto reforzado. Esta visión integral favorece una mejor comprensión del comportamiento de las edificaciones y de los mecanismos que pueden generar procesos de deterioro. Adicionalmente, la visita fortaleció el vínculo académico con la industria de la construcción, permitiendo a los estudiantes conocer nuevas tecnologías, procesos de producción industrial y controles de calidad implementados por el sector productivo. Este acercamiento contribuye a la formación de profesionales con una visión más amplia y actualizada de la realidad constructiva, facilitando la integración entre los conocimientos teóricos y las prácticas empleadas en el ámbito profesional.
Tunja	La realización de la práctica académica se justificó como una estrategia académica que permite fortalecer la formación integral de los estudiantes de Ingeniería Civil mediante la aplicación práctica de los fundamentos de la Ingeniería Ambiental y su relación con los procesos químicos, biológicos, físicos y en especial, la identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a diferentes problemáticas que se presentan actualmente. Esta experiencia permitió a los estudiantes reconocer directamente en un contexto real la interacción entre las obras y actividades propias de la Ingeniería Civil, y diversos componentes ambientales, relacionando los conocimientos adquiridos en el aula con situaciones concretas de manejo, prevención y control de impactos ambientales.
Villavicencio - Puerto López	La realización de esta salida técnica constituye una actividad académica fundamental y rigurosamente justificada dentro del proceso de formación de los estudiantes de la asignatura Diseño Geométrico de Vías. Complementa de manera indispensable los contenidos teóricos desarrollados en el aula, permitiendo la observación directa y el análisis de situaciones reales en el terreno. Para muchos estudiantes, esta experiencia representa la primera oportunidad de interactuar directamente con la infraestructura vial a gran escala, lo cual es crucial para la integración de la teoría con la práctica. La visualización en campo de elementos como alineamientos horizontales y verticales, pendientes, radios de curvatura, obras de drenaje y estructuras como puentes y viaductos, fortalece significativamente la comprensión de los principios de diseño vial. Además, el recorrido a través de distintos escenarios topográficos y geomorfológicos del centro del país, desde Bogotá hasta Villavicencio y Puerto López, permite analizar cómo las condiciones del terreno influyen en el diseño y construcción de carreteras. Las prácticas de localización de vías y el reconocimiento de caminos rurales refuerzan habilidades técnicas esenciales en la interpretación del terreno, la toma de decisiones preliminares de trazado y la evaluación de las condiciones reales de la infraestructura vial. En síntesis, esta salida técnica es una estrategia pedagógica que promueve el aprendizaje práctico, el desarrollo de competencias profesionales y la integración entre la teoría y la práctica, elementos esenciales para la formación de futuros tecnólogos e ingenieros civiles. Fomenta el trabajo en equipo, la observación crítica y la capacidad de análisis frente a las condiciones reales del entorno vial. La selección de la ruta y los puntos de visita



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

	tuvo como objetivo maximizar el aprendizaje experiencial, exponiendo a los estudiantes a una diversidad de desafíos y soluciones de ingeniería via
Tibitoc	El propósito de la visita técnica a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, ubicada en Briceño, Cundinamarca, es brindar a nuestros estudiantes la oportunidad de observar de manera directa la aplicación de sistemas de automatización en entornos reales, contribuyendo así al fortalecimiento de su formación académica y al desarrollo de competencias profesionales relevantes. Su objetivo general fue reconocer y analizar los sistemas de control e instrumentación presentes en los procesos de abastecimiento de agua.
Patio Taller (Metro Bogotá)	La realización de la práctica académica a las instalaciones del Metro de Bogotá se justificó como una estrategia académica orientada a fortalecer la formación integral de los estudiantes de Ingeniería Civil mediante el acercamiento directo a un proyecto de infraestructura de gran escala. La visita permitió reconocer e identificar diferentes estructuras y elementos constructivos asociados al sistema de transporte, relacionando los conocimientos adquiridos en el aula con su aplicación en escenarios reales de planificación, diseño y ejecución de obras civiles. Asimismo, la experiencia contribuyó a que los estudiantes comprendieran la importancia de incorporar criterios de construcción sostenible en el desarrollo de proyectos de infraestructura, considerando aspectos relacionados con el uso eficiente de los recursos, la reducción de impactos ambientales, la optimización de materiales y la integración de soluciones técnicas que respondan a las necesidades actuales de movilidad y desarrollo urbano sostenible. De esta manera, la salida técnica permitió fortalecer las competencias técnicas y ambientales de los estudiantes, promoviendo una visión integral, responsable y sostenible del ejercicio profesional de la Ingeniería Civil.
Nocaima (Ruta panelera)	Los estudiantes del Espacio Académico de Logística Integral e Introducción a la Producción Industrial para los desplazamientos entre (Bogotá – Nocaima - Bogotá) con el objeto de realizar una visita académica extramuros denominada Ruta Panelera en la cual se reconoce la producción agroindustrial de la panela, desde el cultivo de la caña, clasificación de insumos, proceso productivo de la panela, logística de producción, parámetros de la calidad, almacenamiento y distribución de los productos derivados de la caña de azúcar. La visita se realizará a la Asociación de Paneleros de Nocaima, la cual está constituida por 40 familias que administran y gestionan la Cadena de Abastecimiento de la producción de la panela, cuentan con 12 trapiches con diferente grado de desarrollo tecnológico. Considero importante que los estudiantes de Logística Integral e Introducción a la Producción Industrial apropien el valor de una adecuada toma de decisiones en los recursos productivos y los impactos que se derivan de fallas e inconvenientes relacionados con el descuido e improvisación en la planeación logística y el compromiso con la calidad, los cuales se transmiten al producto vía costo e incumplimiento de especificaciones técnicas; igualmente en esta asociación se privilegia el criterio de asociatividad empresarial y trabajo en equipo como mecanismo de respuesta a la competencia a nivel local y regional.
Ibagué	La práctica académica realizada en la ciudad de Ibagué constituyó un escenario de formación complementaria que permitió el desarrollo de actividades de formación en escenarios académicos, científicos, tecnológicos y culturales en la ciudad de Ibagué. Durante la práctica, los estudiantes realizaron visitas al Tecnoparque SENA Nodo Tolima, al Centro Agropecuario La Granja Regional Tolima, a la Universidad Antonio Nariño y al Museo Panóptico, fortaleciendo las competencias asociadas a las asignaturas participantes mediante la interacción con entornos reales de innovación, investigación y desarrollo tecnológico. La ejecución de estos recursos contribuyó al



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

	fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al cumplimiento de los resultados de formación previstos para el periodo académico 2026-1.
Cartagena - Barranquilla	Con la práctica académica se participó en espacios académicos fortaleciendo conocimientos en áreas importantes como procesos productivos. En la Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla se establecieron contactos los cuales permitieron promover en los estudiantes el ser un agente de cambio, optimizador de procesos, innovando y creando soluciones estratégicas para impulsar el progreso económico y social en diversas organizaciones productivas, de servicio y logísticas de Colombia. En el laboratorio Inteligente de Energía- LEAD y Laboratorio de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Bolívar se fortalecieron habilidades en emprendimiento, las cuales ofrecen herramientas para brindar soluciones energéticas sostenibles en la región Caribe y aprender sobre procesos de cooperación científica. También se reforzaron conceptos y conocimientos académicos con la finalidad de fortalecer y desarrollar competencias científicas, laborales y ocupacionales fundamentales en la formación profesional. interacción directa con profesores permitieron observar y comprender procesos orientados hacia la investigación y la innovación, fomentando la convivencia y participación crítica en forma responsable, desde una perspectiva técnica considerando impactos ambientales, culturales, arquitectónicos y sociales, esenciales en la formación integral del profesional colombiano. Visita a la empresa Unibol en Barranquilla permitió aprender sobre Economía Circular, procesos de reciclaje e Innovación sostenible. Visita al astillero Ferroalquimar S. A. S. en Cartagena permitió observar procesos productivos únicos relacionados con diseño, construcción, mantenimiento de naves como veleros, buques y barcos.
Mosquera	Aprender de nuevas tecnologías presente en la empresa como esta organizada la distribución en planta los equipos y materiales.
Cartagena	El Proyecto Curricular de Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como propósito la formación integral de tecnólogos con competencias técnicas, analíticas y operativas orientadas a responder a las necesidades actuales del sector eléctrico e industrial del país. En este sentido, la realización de una salida técnica académica a la ciudad de Cartagena representa una estrategia pedagógica de alto impacto, al permitir que los estudiantes de quinto y sexto semestre fortalezcan los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Sistemas Dinámicos, Redes Eléctricas y Automatismos, mediante la observación directa de procesos reales de generación, distribución, control, mantenimiento, automatización industrial y operación de infraestructura energética. La ciudad de Cartagena constituye un escenario estratégico por su desarrollo portuario, industrial, turístico y energético, donde convergen empresas del sector eléctrico, industrias con sistemas automatizados, redes de distribución urbana e infraestructura de alto nivel tecnológico. Esto brinda condiciones ideales para contrastar la teoría impartida en aula con aplicaciones reales en campo. Adicionalmente, esta actividad fortalece la relación universidad–empresa, promueve la apropiación tecnológica, mejora la motivación estudiantil, amplía la visión profesional de los futuros tecnólogos y contribuye al mejoramiento continuo de los procesos académicos del programa.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

	Por lo anterior, la presente salida técnica se justifica plenamente como una actividad académica pertinente, formativa y alineada con los objetivos institucionales de calidad, proyección social y formación aplicada. PROELÉCTRICA: Permitió a los estudiantes conocer de primera mano los procesos de generación y comercialización de energía eléctrica, fortaleciendo la comprensión de la operación de sistemas energéticos y su aplicación en el sector eléctrico nacional. Universidad Tecnológica de Bolívar (UTB): Favoreció el acercamiento a procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, ampliando la visión académica y profesional de los estudiantes sobre la articulación entre la formación universitaria y el sector productivo. COREMAR: Permitió reconocer la aplicación de sistemas eléctricos, de automatización y de control en operaciones marítimas y portuarias, evidenciando la integración de la ingeniería eléctrica en entornos industriales complejos. Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla: Brindó a los estudiantes la oportunidad de conocer el uso de infraestructura tecnológica, simulación e investigación en procesos de formación y operación institucional, fortaleciendo su comprensión de aplicaciones tecnológicas en un contexto estratégico para el país.
Santa Marta	Visita guiada por la Universidad contextual: conocer las culturas las territorialidades, los beneficios individuales, comunitarios, sociales y las condiciones extremas de los habitantes del departamento del Magdalena, y de los niveles, expectativas, posibilidades de los estudiantes en situación de extrema pobreza para ver el efecto y posibilidades que entrega la universidad pública a estudiantes y habitantes. Conocer de forma directa el efecto de la violencia armados, grupos para militares y su efecto en la ineficiencia en la educación en las personas, por la participación en los eventos culturales conmemorativos Visita administrativa guiada: conocer los procesos, subsidios para acceder a la movilidad estudiantil. Visita al laboratorio de procesamiento de alimentos Visita a las granjas agrícolas y piscícolas al detalle de los cultivos con explicaciones detalladas de la biota local Visita al centro de energías alternativas Visita a la Casa Gabriel García Márquez así como el impacto de dichas visitas en la formación de los estudiantes Conocer los procesos, subsidios para acceder a la movilidad estudiantil. Allí 4 estudiantes iban a participar, sin embargo, el plazo de recepción de documentos dentro de la UDFJC cerraba durante el periodo de viaje por lo que los estudiantes comenzaran el proceso buscando la movilidad en la siguiente convocatoria. Identificación de las mejoras en la capacidad operativa por el servicio al estudiantado dada la escasez de recursos en la UM respecto a la UDFJC. Propuesta para la formulación de 3 trabajos de grado para el periodo 2026-3 dado el reconocimiento de la posibilidad de trabajo por los recorridos respecto al centro de impresión 3D, la granja de la UM, el laboratorio de alimentos, desarrollo de nuevos productos por lo aprendido de la gestión de alimentos locales, pesquería local; pronóstico de importaciones exportaciones en el puerto de Santa Martha; búsqueda del punto óptimo de operación para el secado del Cacao usando función perdida de utilidad y función de producción; Trabajo de grado en la caracterización del sector logístico, comercio exterior y turismo por puertos marítimos, terrestre y aéreo Trabajo de Todos los estudiantes asistentes en los talleres de impresión 3D Coordinación de un grupo de trabajo de estudiantes para la recepción de una visita recíproca de la UM en la UDFJC Pre propuesta para la formulación de un proyecto de investigación en relación con el modelaje del clima y la productividad agrícola en el Magdalena.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

Mosquera	Aprender de nuevas tecnologías presente en la empresa como esta organizada la distribución en planta los equipos y materiales.
----------	--

En términos generales, las visitas no fueron concebidas como desplazamientos ajenos al currículo, sino como estrategias académicas para complementar contenidos teóricos, observar procesos en condiciones reales, fortalecer competencias técnicas y profesionales, fomentar capacidades investigativas y propiciar la interacción de los estudiantes con escenarios productivos, científicos, tecnológicos, sociales y culturales, finalidad que corresponde a la definición y objeto de las prácticas académicas contenidos en la Resolución 090 de 2018.

3. Frente a la solicitud: “LA LISTA DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES ASISTENTES”

No resulta jurídicamente procedente acceder a la entrega del listado integral de estudiantes y docentes asistentes en la forma solicitada. Se accede parcialmente a la solicitud. En cuanto a los estudiantes, no resulta jurídicamente procedente suministrar la relación nominal individualizada de quienes participaron en las prácticas académicas; respecto de los docentes responsables o asistentes, se suministrará su identificación en cuanto corresponda al ejercicio de la actividad académica institucional, omitiendo aquellos datos personales que no resulten necesarios para atender la solicitud.

En primer lugar, es pertinente precisar que el análisis de la información solicitada debe efectuarse en armonía con los artículos 15 y 74 de la Constitución Política; mientras el primero protege la intimidad y el derecho fundamental al hábeas data, el segundo consagra, como regla general, el derecho de toda persona a acceder a los documentos públicos, salvo los casos establecidos por la ley. En desarrollo de tales garantías, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 dispone que el tratamiento de datos personales se encuentra sometido, entre otros, a los principios de finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Por su parte, la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad de la información que se encuentre en posesión o bajo control de los sujetos obligados, pero reconoce como información pública clasificada aquella cuyo acceso pueda afectar derechos de personas naturales o jurídicas, particularmente el derecho a la intimidad.

Debe aclararse, además, que la circunstancia de que determinados elementos de identificación puedan tener naturaleza pública en ciertos escenarios no significa que puedan ser tratados como información de libre circulación con independencia del contexto en el que aparezcan. La Corte Constitucional ha advertido que los datos personales deben analizarse de acuerdo con su naturaleza, el contexto en el cual son utilizados y la información adicional que permiten conocer. La Sentencia T-254 de 2024 explica que los datos pueden ser públicos, semiprivados, privados o sensibles y que,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad Tecnológica
Decanatura

incluso respecto de los datos sensibles, el contexto fáctico de utilización resulta determinante para definir el nivel de protección aplicable.

En el asunto objeto de respuesta, lo solicitado no consiste simplemente en conocer unos nombres considerados de manera aislada. La entrega de una lista denominada *“estudiantes asistentes a las prácticas académicas 2026-1”* permitiría vincular a cada persona identificada, de manera simultánea, con:

- su condición de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas;
- su pertenencia o vinculación con determinado espacio académico o proyecto curricular;
- su asistencia efectiva a una práctica académica específica;
- el destino y, según los documentos correspondientes, las fechas y circunstancias de su desplazamiento;
- y, al cruzarse con los demás requerimientos contenidos en la misma petición, su eventual relación con apoyos económicos asociados a la práctica.

Por consiguiente, la información adquiere un contenido adicional que trasciende el simple conocimiento del nombre de una persona y permite reconstruir aspectos de su estatus y desenvolvimiento académico individual.

Sobre este punto existe un precedente constitucional directamente relevante. En la Sentencia T-324 de 2024, la Corte Constitucional determinó que la información sobre el estatus académico de una persona en una institución de educación superior constituye información semiprivada, cuya circulación, aunque no está absolutamente prohibida, sí se encuentra restringida y exige efectuar un análisis concreto de los derechos e intereses involucrados. La Corte diferenció expresamente esta información de aquella que, como la existencia de determinados títulos universitarios formalmente expedidos, puede tener naturaleza pública.

Esta diferenciación es especialmente pertinente en el presente asunto, una cosa es conocer cuántos estudiantes participaron en una práctica, cuál fue el proyecto curricular, el destino, la finalidad académica y los recursos globales involucrados, información que permite ejercer control sobre la actividad universitaria; y otra distinta es entregar una base nominal que permita asociar individualmente a cada estudiante con su actividad académica, desplazamiento y demás información derivada de su participación.

Adicionalmente, la Resolución 090 de 2018 del Consejo Académico evidencia que los registros de asistencia a prácticas académicas se producen dentro de una relación académica institucional específica. Su artículo 6 establece que la asistencia está dirigida al grupo de estudiantes del respectivo espacio académico, mientras que el artículo 9 exige que cada estudiante diligencie un registro de información para atender accidentes o imprevistos y contempla documentos relacionados con identificación, seguro



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

estudiantil, EPS y, cuando resulte necesario, vacunación. La misma norma prevé expresamente la eventual participación de estudiantes menores de edad, respecto de quienes intervienen padres o acudientes en el acta de compromiso. Por ello, las planillas y documentos de asistencia no pueden equipararse a un simple directorio público.

Esta última circunstancia exige particular prudencia; no se afirma que todos los estudiantes asistentes hayan sido menores de edad; pero es jurídicamente relevante que la regulación institucional contemple esa posibilidad y, por tanto, una entrega masiva e indiscriminada de documentos de asistencia puede involucrar información de sujetos constitucionalmente protegidos.

Se aclara que esta negativa parcial no se fundamenta mediante una invocación genérica a la *“protección de datos personales”*. La Corte Constitucional, en la Sentencia SU-328 de 2025, precisó que la entidad que limita el acceso a información debe justificar concretamente: (i) que la información se ubica dentro de una categoría legalmente clasificada o reservada y (ii) que su revelación causaría un daño presente, probable y específico que exceda el interés público representado por su divulgación. La decisión debe, por consiguiente, responder a las circunstancias del caso concreto.

Aplicado este estándar al presente requerimiento, esta Decanatura encuentra, que:

Existe un objetivo constitucional y legal protegido, consistente en preservar el derecho al hábeas data, la intimidad informacional y la circulación restringida de información académica individual de los estudiantes, conforme al artículo 15 constitucional, la Ley 1581 de 2012 y el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

Se presume un daño probable y específico, ya que la divulgación de la lista nominal permitiría asociar individualmente a estudiantes determinados con un espacio académico, una práctica concreta, un lugar de desplazamiento y, mediante el cruce con otros requerimientos contenidos en la misma petición, con información relacionada con apoyos económicos u otras circunstancias de su participación. Ello ampliaría la circulación de información académica individual sin que se advierta que tal individualización resulte indispensable para ejercer el control ciudadano pretendido.

Respecto a la necesidad, para verificar el cumplimiento de la Resolución 090 de 2018 y, en particular, establecer si las prácticas se realizaron con estudiantes pertenecientes a los espacios académicos respectivos, no resulta indispensable revelar la identidad nominal de todos ellos. Tal finalidad puede ser satisfecha mediante información agregada sobre el número de participantes y, previa verificación de los soportes institucionales, mediante la información acerca del cumplimiento de las reglas de asistencia establecidas por la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

Sobre la proporcionalidad, la protección de la identidad de los estudiantes no impide el control sobre las prácticas académicas. En los demás apartados de esta respuesta se suministra información sobre las prácticas desarrolladas, proyectos curriculares, destinos, justificaciones académicas, número de participantes y recursos globales asociados. De esta forma, el interés ciudadano en conocer y controlar la actuación administrativa puede satisfacerse sin ampliar innecesariamente la circulación de información académica individual.

En consecuencia, no se suministra la relación nominal de estudiantes asistentes a las prácticas académicas 2026-1. La información correspondiente se entrega en forma agregada mediante el número de estudiantes participantes en cada práctica.

Ahora bien, por otra parte, y respecto a la información correspondiente a los docentes, el análisis es diferente. La Resolución 090 de 2018 dispone que las prácticas académicas son actividades dirigidas por uno o varios docentes de la Institución y establece que el docente que dirige la práctica constituye la máxima autoridad durante su realización. Igualmente, le atribuye obligaciones específicas de planeación, presentación de la guía, dirección de la actividad y elaboración del informe posterior. Por tanto, la identidad del docente responsable se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de una actividad académica institucional y con el ejercicio de responsabilidades funcionales asignadas por la Universidad.

En este escenario existe un interés público cualificado en conocer quién ejerció la responsabilidad académica sobre cada práctica. La propia jurisprudencia constitucional ha señalado que, cuando la información se refiere a personas que ejercen funciones públicas o responsabilidades institucionales, su expectativa de privacidad puede verse razonablemente reducida respecto de los asuntos directamente vinculados con el desempeño de esas funciones; ello no elimina la protección de sus datos personales, pero sí exige distinguir la información funcional de aquella que pertenece a su esfera privada. En la T-324 de 2024, por ejemplo, la Corte consideró relevante la condición de funcionario público dentro de la ponderación sobre acceso a información semiprivada.

En consecuencia, se accede a suministrar la identificación de los docentes responsables o asistentes a cada práctica académica, previa verificación de los registros institucionales correspondientes, limitando la entrega a la información funcional necesaria para satisfacer el requerimiento. No se incorporarán, por no resultar necesarios para esta finalidad, números de identificación, domicilios, teléfonos personales, correos electrónicos personales, firmas manuscritas u otros datos ajenos al ejercicio de la actividad académica solicitada.

1. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial
Docente: Claudia Mabel Moreno Penagos
Espacio académico: Planeación de la Producción.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad Tecnológica
Decanatura

2. Programa: Tecnología en Mecánica Industrial
Docente: Yisselle Indira Acuña Hereira
Espacio académico: Máquinas Hidráulicas.
3. Programa: Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil
Docente: Milton Mena Serna
Espacio académico: Patología del Concreto.
4. Programa: Tecnología en Electrónica Industrial
Docentes: Esperanza Camargo Casallas, Lely Adriana Luengas Contreras y Enrique Yamid Garzón González
Espacio académico: Taller de Investigación.
5. Programa: Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil
Docentes: Mauricio Bueno Pinzón y Carlos Velandia Rodríguez
Espacio académico: Diseño Geométrico de Vías.
6. Programa: Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil
Docentes: Henry Montaña Quintero y Liliana Medina González
Espacio académico: Construcción Sostenible.
Observación: En la información suministrada se registra igualmente la participación de estudiantes del semillero SIGRON.
7. Programa: Tecnología en Sistematización de Datos e Ingeniería en Telemática
Docentes: Héctor Arturo Flórez Fernández; Claudia Hernández y Jorge Hernández.
Espacios académicos: Introducción a Algoritmos, Arquitectura de Computadores, Bases de Datos, Bases de Datos Avanzadas, Inteligencia Artificial y Programación por Componentes.
8. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial
Docente: Nelson Rodríguez Montaña
Espacios académicos: Logística Integral e Introducción a la Producción.
9. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial
Docente: Claudia Mabel Moreno Penagos
Espacio académico: Muestreo y Medición de Trabajo.
10. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial e Ingeniería de Producción
Docentes: Rodrigo Quintero Reyes y Norberto Chacón Cepeda
Espacio académico: Dirección de la Producción.
11. Programa: Tecnología en Construcciones Civiles e Ingeniería Civil
Docente: Rodrigo Esquivel Ramírez
Espacio académico: Topografía II – Altimetría.
12. Programa: Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión e Ingeniería Eléctrica
Docentes: Carlos Alberto Avendaño, Marcela Martínez Camargo, Héctor Iván Tangarife Escobar y Luis Felipe Imbachi Guerrero
Espacios académicos: Redes Eléctricas, Sistemas Dinámicos y Automatismo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad Tecnológica
Decanatura

13. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial e Ingeniería de Producción
Docente: Nelson Rodríguez Montaña
Espacios académicos: Logística Integral e Introducción a la Producción Industrial.
14. Programa: Tecnología en Gestión de la Producción Industrial e Ingeniería de Producción por ciclos propedéuticos
Docentes: Wilson Alexander Pinzón Rueda y Rodrigo Quintero Reyes
Espacios académicos: Simulación, Métodos Estocásticos y Materiales Industriales.

4. Frente a la solicitud: “EL DINERO TOTAL DE CADA PRACTICA Y EL ENTREGADO A CADA PERSONA”

Se accede parcialmente a la solicitud, en cuanto al valor total de cada práctica, se informa:

Práctica / lugar de destino	Valor registrado como AVANCE
Tunja	\$ 7.319.222
Villavicencio – Puerto López	\$ 25.575.452
Ibagué	\$ 22.116.040
Cartagena – Barranquilla	\$ 40.085.851
Cartagena	\$ 38.990.926
Santa Marta	\$ 19.203.296
TOTAL	\$ 153.290.787

Respecto de las demás prácticas académicas desarrolladas durante el período 2026-1 que no se encuentran relacionadas en la tabla anterior, se informa que los respectivos valores se encuentran actualmente en proceso de legalización ante la Tesorería General de la Universidad. Una vez finalizado dicho trámite, la dependencia competente comunica a la Decanatura de la Facultad Tecnológica la información correspondiente al valor efectivamente desembolsado, momento a partir del cual esta podrá ser incorporada en los registros y reportes administrativos de la Facultad.

Respecto de la segunda parte de la solicitud, consistente en informar “*el [dinero] entregado a cada persona*”, no se accede a suministrar una relación individualizada que asocie personas determinadas o determinables con valores económicos. Resultan aplicables las consideraciones expuestas en el numeral anterior sobre habeas data, finalidad y circulación restringida de datos personales. Adicionalmente, el Concepto OJ-00805-21 de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad examinó precisamente información referida a pagos asociados a personas determinadas o determinables y



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

advirtió la necesidad de anonimizar los datos privados, semiprivados o sensibles de terceros antes de su entrega.

Por esta razón, se suministra la información financiera a nivel de práctica y valor global de avance, satisfaciendo el componente de transparencia sobre la destinación general de recursos, pero no la asociación individual solicitada. Lo anterior no impide el acceso integral de las autoridades judiciales o fiscales, en ejercicio de sus competencias, requieran legalmente dicha información.

5. Frente a la solicitud: “LA JUSTIFICACION DE LLEVAR PERSONAS QUE NO SON ESTUDIANTES DE UN ESPACIO ACADEMICO, Y QUE AL SER CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DEBEN TENER SUSPENSION DE CONTRATO, SOPORTE DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO [...]”

Se responde parcialmente, teniendo en cuenta que el requerimiento no individualiza persona, contrato, práctica ni actuación concreta respecto de la cual deba efectuarse una verificación particular.

Sobre la asistencia a las prácticas académicas, el artículo 6 de la Resolución 090 de 2018 establece como regla que la asistencia está dirigida al grupo de estudiantes del respectivo espacio académico y no admite acompañantes. No obstante, la misma disposición prevé expresamente situaciones de apoyo al docente. En particular, dispone:

“Parágrafo Primero. Los proyectos curriculares reglamentarán los requisitos académicos para la asistencia a las prácticas académicas según su pertinencia en el plan de estudios.

Parágrafo Segundo. En caso de requerirse la asistencia de personas para apoyo al docente, debe informarse y aprobarse previamente por el programa curricular.”

Por consiguiente, la reglamentación institucional no autoriza acompañantes indiscriminadamente, pero sí contempla que una persona distinta del grupo de estudiantes pueda asistir cuando su presencia tenga por objeto brindar apoyo al docente y dicha situación haya sido informada y aprobada previamente por el programa curricular.

En cuanto a la afirmación según la cual toda persona que tenga la condición de contratista de la Universidad y participe en una práctica académica “*debe tener suspensión de contrato*”, no resulta jurídicamente procedente establecer una regla general y automática en esos términos. La existencia o necesidad de una suspensión contractual depende del instrumento jurídico concreto mediante el cual se encuentre vinculada la persona, del objeto y alcance de sus obligaciones, la modalidad contractual, el plazo, las condiciones pactadas, el cronograma de ejecución, la relación de la actividad con sus obligaciones, las decisiones del supervisor o interventor cuando corresponda y las reglas especiales aplicables al respectivo contrato.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

En consecuencia, la sola circunstancia de ostentar genéricamente la condición de *“contratista de la Universidad”* no permite concluir, sin examinar el negocio jurídico particular, que deba existir necesariamente una suspensión. Una determinación de esa naturaleza exige identificar, como mínimo, la persona involucrada, el número y modalidad del contrato, su objeto, las obligaciones a cargo del contratista, las fechas de la práctica y las estipulaciones contractuales aplicables. Ante la ausencia de esos elementos en la petición, esta Decanatura no puede presumir hechos ni emitir una conclusión individual sobre la existencia, necesidad o ausencia de una suspensión contractual.

6. Frente a la manifestación: *“TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN TENER SOPORTES DE FIRMAS Y FOTOGRAFIAS”*

Sobre este punto es necesario distinguir dos posibles alcances del requerimiento. Si la expresión pretende señalar que todo documento de una práctica académica debe obligatoriamente contener firmas y fotografías, se informa que la Resolución 090 de 2018 no establece las fotografías como requisito universal de validez o soporte de todos los documentos relacionados con una práctica. El párrafo cuarto del artículo 5 dispone que, una vez realizada la práctica, el docente director debe presentar un informe que contenga, entre otros aspectos, certificación de asistencia al sitio de realización y una evaluación cualitativa del cumplimiento de los objetivos, logros, pertinencia y dificultades. Si, por el contrario, la expresión constituye una solicitud de entrega de todos los documentos que contengan firmas y soportes fotográficos, no se accede a su entrega indiscriminada en la forma solicitada.

Las firmas incorporadas en los documentos constituyen elementos vinculados a personas determinadas y cumplen funciones de identificación y autenticación documental. Las fotografías que permiten reconocer a una persona constituyen igualmente información personal, pues la imagen contiene rasgos que permiten individualizar a su titular. La Corte Constitucional ha reconocido expresamente la imagen como un dato que identifica a la persona y ha destacado que su divulgación debe respetar los derechos a la intimidad, al habeas data y al uso de la propia imagen.

Por tanto, la existencia de un registro fotográfico institucional no significa que exista, por ese solo hecho, autorización para su difusión irrestricta a terceros. La autorización eventualmente otorgada para captar o tratar imágenes con fines académicos, administrativos, de seguridad, verificación o memoria institucional no puede extenderse automáticamente a una finalidad distinta, pues la Ley 1581 de 2012 exige observar, entre otros, los principios de finalidad, libertad y circulación restringida. La Universidad cuenta además con una Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales adoptada mediante la Resolución 432 de 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad Tecnológica
Decanatura

La protección debe reforzarse cuando en tales fotografías puedan aparecer menores de edad, puesto que el tratamiento de sus datos se encuentra sometido a especiales salvaguardas derivadas de su interés superior y de la prevalencia de sus derechos.

Lo anterior no significa que dichos soportes, en caso de existir, sean eliminados, ocultados a los órganos competentes o sustraídos del control institucional. Por el contrario, deben permanecer disponibles conforme a las reglas de gestión documental y pueden ser examinados por autoridades judiciales, administrativas, disciplinarias, fiscales o de control cuando exista competencia y finalidad legal para ello.

En consecuencia, no se accede a la entrega general e indiscriminada de fotografías, firmas o documentos que permitan identificar individualmente a los participantes, sin perjuicio de la posibilidad de suministrar la parte pública de la documentación cuando sea jurídicamente separable de la información protegida.

Con lo expuesto, la Decanatura de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas considera atendidos de manera integral, suficiente, congruente y motivada los requerimientos contenidos en la petición de la referencia, dentro del ámbito de sus competencias y con observancia simultánea de los principios de transparencia, publicidad, protección de datos personales, intimidad, legalidad y responsabilidad en el manejo de información institucional.

Cordialmente,

Rocío Rodríguez
Guerrero

Firmado digitalmente por
Rocío Rodríguez Guerrero
Fecha: 2026.08.10 20:23:53
-05'00'

Ing. ROCÍO RODRÍGUEZ GUERRERO

Decana Facultad Tecnológica

Revisó:	Dr. Fernando Rey – Apoyo Jurídico	
Aprobó:	Ing. Rocío Rodríguez Guerrero - Decana	